



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de reorganizar el sistema de salud pública mediante la creación de una Secretaría de Salud para el Partido de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que es menester al momento de tomar decisiones en materia de salud pública, una mirada política integral acorde y conteste al trabajo que se viene realizando en Nación y Provincia.

Que por decisión del Presidente de la Nación Alberto Fernández, se restituyó el Ministerio de Salud para devolverle a la Argentina una política sanitaria basada en la calidad, el acceso, la equidad y el talento humano.

Que se creó a nivel nacional y provincial un Ministerio de Salud que viene a reivindicar con convicción la salud como un derecho esencial, la responsabilidad del Estado como garante de ese derecho y del Hospital Público como instrumento eficaz para hacerlo posible.

Que es indispensable articular y delinear localmente junto a los Ministerios Nacional y Provincial políticas públicas en materia sanitaria.

Que es imprescindible siendo el único efector de salud el hospital Municipal, descentralizar la atención de la salud y afianzar la prevención; pero no imprescindible es Debatir sobre el sistema de salud que pretendemos, el que tenemos y debemos transformar para lograr y enaltecer la SOBERANIA SANITARIA, a través de un plan director donde intervengan los actores sociales de la ciudad.

Que la intervención del Estado habilita la posibilidad de generar un sistema de salud justo, eficiente y equitativo. Es en esa línea que el fortalecimiento de los equipos que trabajan en los barrios es una estrategia esencial.

Que del análisis de diferentes sistemas de salud a nivel mundial, cuando mayor es la presencia del Estado como organizador, financiador, administrador y prestador de servicios, mejores son los resultados en cuanto a la equidad en el acceso, y costo/efectividad, mejor es la expectativa de vida al nacer y mejores las tasas de mortalidad general e infantil.

Que entre las características organizacionales más importantes de los sistemas de salud “más estatales” está la relevancia que cobra el primer nivel de atención en el conjunto de la estructura sanitaria, sistema de mano de obra intensiva que propician la prevención y la promoción de la salud y un uso adecuado de los recursos tecnológicos incluidos los medicamentos.



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Que Ramón Carrillo, el primer ministro de Salud de la historia argentina, revolucionara el sistema permitiendo que fuese nuestro país el primero en el mundo que puso fin a una epidemia, el paludismo, campaña dirigida por notables médicos sanitarios.

Que la medicina sostenida por Carrillo, no solo debe curar enfermos, sino enseñar al pueblo a vivir, a vivir en salud y tratar que la vida se prolongue y sea digna de ser vivida, ya que “un pueblo de enfermos no es, ni puede ser un pueblo digno”.

Que otra gran transformación en ese período fue duplicar la cantidad de camas de hospitales, necesidad que a la fecha debe ser satisfecha a través de la continuidad de un plan director.

Que la construcción social de la salud, es una política de poder, que da a los ciudadanos la posibilidad de participar de los procesos políticos desde una posición de mayor fortaleza para la defensa de sus derechos; y es así como allá por 1987 en la provincia de Buenos Aires, se pusiera en marcha el programa de atención ambulatoria y domiciliaria de la salud, que completaba la gran obra de Carrillo, y la antesala de la atención primaria de la salud.

Que es preciso revalorizar el primer nivel de atención e integrarlo con el Hospital Municipal y que para ello se necesitan decisiones políticas provenientes de una Secretaría que coordine acciones y elabore propuestas sanitarias transversales para la sociedad toda.

Que es importante crear una herramienta que promueva el trabajo territorial y contribuya a mejorar la accesibilidad de la población al sistema de salud. Para ello se debe consolidar un equipo interdisciplinario que tiene dentro de sus objetivos la capacitación en prevención de enfermedades y promoción y educación para la salud.

Que la jerarquización del área con la creación de la Secretaría de Salud, permitiría una mejor planificación para atender el segundo nivel de atención; debido a que no debemos perder de vista que en Balcarce se conjuga la medicina privada con la pública, ya que el primer nivel es público-privado y el segundo nivel eminentemente público.

Que si bien es importante la prevención y detección de enfermedades desde la atención primaria (1er nivel); Balcarce tiene en la complejidad que tener el recurso suficiente para poder afrontar gran parte de la patología, (2do nivel).

Que es importante enfocarnos asimismo en este último nivel, en el fortalecimiento de lo que se tiene, en la mejora de la aparatología, en planificar que tipo de infraestructura hospitalaria queremos, (ej: si queremos tener un hospital especial para niños y niñas, si podemos tener neonatología, proyectar si sirve tener una medicina intervencionista, si hay recurso humano suficiente etc), todo ello debe discutirse y es a través de la Secretaría de Salud que debe conseguirse, ya que solo con el recurso municipal es imposible proyectar un mejor hospital.

Que para ello es imprescindible gestionar recursos en nación y provincia que



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Garanticen calidad en el servicio hospitalario. La política de salud debe ser de y para Balcarce, que los distintos gobiernos que pasen a través de su Secretaria de Salud mantengan y sostengan el proyecto en el tiempo, transversalizando y levantando la bandera de la salud pública.

Que la política de estado debe ser PLANIFICAR para decidir, para definir el modelo a seguir en materia de salud, y establecer prioridades; una buena política de salud tiene que ver con proyectar, prever, gestionar.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 119/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Intendente Municipal, tenga a bien evaluar la posibilidad de ----- crear para el Partido de Balcarce una Secretaria de Salud, a los fines de abordar integral y articuladamente con los Ministerios de Salud de Provincia y Nación las políticas públicas en la materia, que le permita a partir de la elaboración de un plan director, priorizar, proyectar y gestionar un hospital de calidad con la participación de todos los actores sociales.-----

ARTÍCULO 2.- Asimismo, solicitamos que el análisis de la petición se contemple al ----- momento de elaborar el presupuesto general de gastos que la ----- administración descentralizada (Hospital Municipal) prevea, dada la proximidad de su presentación en este cuerpo deliberativo.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli
– PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----